

TITULAR

1.	Josefa Saro Díaz	623 m ²
2.	Josefa Saro Díaz	659 m ²
3.	Sebastián Campos Pérez	716 m ²
4.	Juan Fernández Sánchez	709 m ²
5.	Nicolás Molina Expósito	773 m ²
6.	Guadalupe Blanca Ruiz	795 m ²
7.	Francisco Olmedilla Millán y Otros	587 m ²
8.	Pedro Millán García	251 m ²
9.	Jerónimo Millán García	275 m ²
10.	Juan Martínez Gómez y un Hermano	516 m ²
11.	José Campos Tallante	852 m ²
12.	Salvador Latorre Pardo	1.003 m ²
13.	Gloria López Fernández	630 m ²
14.	Andrés Narváez Rienda	1.189 m ²
15.	Francisco Barrios de la Paz	1.024 m ²
16.	Hermanos Gámez Berlanga	680 m ²
17.	Hermanos Obra Ortiz	695 m ²
18.	Francisco Jiménez Herrera y Francisco y Juan Cobo Jiménez	831 m ²
19.	Juan Cobo Cortés	687 m ²
20.	José Molina Ortal	666 m ²
21.	Hermanos de la Blanca Molina	988 m ²
22.	Antonio Herrador Martos	909 m ²
23.	Juan José Barbero Martínez	437 m ²
24.	Francisco Campos del Valle	451 m ²
25.	Francisca Blázquez Sánchez	1.010 m ²
26.	Francisco Molina Olivares	1.038 m ²
27.	Antonio Muñoz Olivares	408 m ²
28.	Antonio Berlanga Reyes	427 m ²
29.	Francisca Tejada Salido	523 m ²
30.	Rosario Lorenzo Gómez	788 m ²
31.	Catalina Manchón Madrid y Hermanos	759 m ²
32.	Francisco de la Blanca Ruiz	730 m ²
33.	Hermanas Barrios Molina	859 m ²
34.	Ramona Ruiz Guerrero	551 m ²
35.	Rosa Ruiz Molina	845 m ²
36.	Pedro Berlanga de la Blanca	487 m ²
37.	Andrés Narváez Olivares	10.491 m ²
38.	Mariana Narváez Olivares	9.775 m ²
39.	Baltasar Bellón Martínez	9.954 m ²
40.	Francisca Molina Olivares	4.010 m ²
41.	Eufemia Latorre Millán	2.191 m ²
42.	Andrés Román Marín	1.396 m ²
43.	Salvador Barbero Gómez	3.294 m ²
44.	María López Hidalgo y Hno	809 m ²
45.	Vicente Narváez Balboa	924 m ²
46.	José Narváez Rienda	551 m ²
47.	Andrés Narváez Rienda	465 m ²
48.	Mariano Narváez Olivares	494 m ²
49.	Cristóbal Narváez Olivares	494 m ²
50.	Antonio Cobo Cano	738 m ²
51.	Agustín Raya Martínez	759 m ²
52.	Hnos. Rodríguez Martos	644 m ²
53.	Dolores Arias Marín	738 m ²
54.	Rosa Miñarro Ráez	453 m ²

Ubeda, 20 de abril de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1371/93).

Don Antonio Ruiz Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollulllos de la Mitación (Sevilla).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 23 del presente mes de abril, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente la modificación puntual 1/1993, de las Normas subsidiarias de este término municipal, en relación con el documento n.º 3, «Ordenanzas Reguladoras de la Urbanización» dando nueva redacción a determinados artículos.

Someter a información pública la modificación puntual 1/93, mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, por plazo de un mes y durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes. Así mismo, se insertará anuncio en uno de los períodos de mayor circulación de la provincia».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollulllos de la Mitación, 29 de abril de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1470/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril actual, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, promovido por D. Manuel Gómez López, referido al Polígono Industrial Majaravique (UA-12).

2. Adoptar como sistema de ejecución la compensación y en un plazo no superior a 3 meses.

3. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y ponerlo en conocimiento de los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

La Rinconada, 29 de abril de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1471/93).

Don Enrique Abad Benedicto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Rinconada.

Hago Saber: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 5 de abril actual, acordó con la mayoría absoluta legal requerida, aprobar inicialmente el Proyecto de Parcelación de la Finca Santa Caridad, redactado por los Señores Arquitectos Añón Abajas, Barrios Fuentes y Romos Corranza.

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 116 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

La Rinconada, 23 de abril de 1993.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS (HUELVA)

EDICTO. (PP. 1518/93).

Tomás Fernández Domínguez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta Villa,

Dando cumplimiento a la Oferta de Empleo Público de 1992, y a las Bases de la Convocatoria de las plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento de Auxiliar Administrativa y de Ordenanza Notificador (ambas en régimen laboral y por concurso oposición) aprobadas por el Pleno Corporativo en sesión de 26 de marzo de 1992, y publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia (21.05.1992, 28.7.1992 y 30.1.1992), Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (22.8.1992 y 30.1.93) y Boletín Oficial del Estado (28.5.1992), por el presente se procede a convocar los concursos oposición a los que se refieren las convocatorias y bases citadas, iniciándose el plazo de

presentación de instancias a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Villanueva de los Castillejos, 16 de abril de 1993.— El Alcalde-Presidente, Tomás Fernández Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE CABRA

EDICTO. (PP. 1520/93).

El Alcalde de esta ciudad,

Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 del pasado mes de marzo, adoptó, entre otros el acuerdo que, según resulta del borrador del acta y a reserva de su aprobación, copiado literalmente dice así:

«8°. Proposición de la Alcaldía relacionada con el Servidor de Recaudación. Previo informe favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda, el Pleno elevada a acuerdo por unanimidad la propuesta epigrafiada que transcrita literalmente dice:

«La situación de los valores pendientes de cobro entregados por el antiguo Consorcio Provincial de Recaudación exige su traducción informática para remitirlos a la empresa Provincial de Recaudación (EPRINSA) a efectos de su exacción por vía ejecutiva, lo que implica un arduo trabajo que dilatará durante mucho tiempo el cobro de dichos valores. Asimismo la necesidad de acometer inmediatamente el cobro también por vía ejecutiva de determinados liquidaciones relativas al impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras así como las de aquellas tasas y precios públicos cuya liquidación no se efectúa periódicamente mediante padrón o matrícula, aconsejan que, sin mayor dilación, se adopten determinados acuerdos tendentes a conseguir la mayor efectividad y rapidez en el cobro de los valores y liquidadores pendientes antes referidos.

Es por ello, que el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos siguientes:

1°. Modificar el acuerdo plenario de 16 de enero de 1991 —relativo a delegación de facultades en la Excm. Diputación Provincial— en su apartado segundo: 1.B), mediante la adición del párrafo siguiente: «excepto los valores pendientes de cobro entregados a este Ayuntamiento por el extinguido Consorcio Provincial de Recaudación, impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, tasas y precios públicos cuya liquidación no se efectúe periódicamente mediante padrón o matrícula y multas municipales».

2°. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial que acepte la modificación del convenio de cooperación que tiene suscrito con este Ayuntamiento sobre delegación de competencias en materia de gestión tributaria y recaudación, asesoramiento económico y asistencia informática en los términos antes expuestos, quedando en consecuencia, caso de aceptarse la solicitud, redactada la cláusula segunda: 1.B) del mencionado convenio de 7 de mayo de 1991 de la manera siguiente: «B) Las facultades de recaudación en procedimiento de apremio, respecto de los demás tributos, precios públicos y cualquier otro derecho a favor de su Hacienda, excepto los valores pendientes de cobro entregados al Ayuntamiento de Cabra por el extinguido Consorcio Provincial de Recaudación, impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, tasas y precios públicos cuya liquidación no se efectúe periódicamente mediante padrón o matrícula y multas municipales».

3°. Encomendar las funciones de cobro en vía ejecutiva de los valores y liquidaciones de los impuestos, tasas y precios públicos a los que se refiere la excepción del apartado anterior al funcionario D. Fernando Pastor Lama.

4°. Publicar estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

5°. Facultar al Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 11 de mayo de 1993.— Por mandato de S.S^º.: El Secretario, Juan Molero López.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO (PP. 1580/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de abril de 1993, la modificación puntual de elementos del P.G.O.U., sobre uso hotelero en Avda. Mediterráneo, de esta localidad, se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el art. 114 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 12 de mayo de 1993.— El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 1601/93).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1993, inicial y provisionalmente, para el caso de que en tiempo de exposición al público no se presenten reclamaciones, expediente de aprobación del Plan Parcial del Sector 1, de la Gangosa, promovido por Don Andrés Fernández Rodríguez, que actúa en nombre de la Junta de propietarios de dicho Sector, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 161.1. del Reglamento de Planeamiento, en relación con el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Vicar, 12 de mayo de 1993.— El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1628/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en su sesión de 11 de mayo de 1993, el Proyecto de Urbanización del sector UR-1, «El Olivar», se somete a información pública durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, a fin de que pueda ser examinado el expediente y presentadas las alegaciones que se estimen procedentes, tal y como se estipula en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Pizarra, 18 de mayo de 1993.— El Alcalde-Presidente, Juan Gámez Montero.

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 1698/93).

Don José Antonio Cardeña Pastor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

HACE SABER:

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión Ordinaria celebrada el día 30.4.1993, ha aprobada inicialmente el